



**RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar, por el sistema de promoción interna, en la reconversión de plazas propias de la Función Administrativa en la categoría del Grupo de Gestión de la Función Administrativa del personal estatutario en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocada por Resolución de 24 de junio de 2021.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 24 de junio de 2021, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 150, de 16 de julio de 2021, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría del Grupo de Gestión de la Función Administrativa para su provisión por turno de promoción interna, convocado por Resolución de 24 de junio de 2021.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría del Grupo de Gestión de la Función Administrativa para su provisión por turno de promoción interna, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <https://www.aragon.es/-/oposiciones> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2021.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA****RECONVERSIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN: 24/06/2021 (B.O.A. 16/07/2021)****TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

<b>NIF</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Turno</b>	<b>Causas de Exclusión</b>
***7355**	ALVAR GIMENEZ, JORGE VALERO	P.I	M
***7418**	DONOSO SAEZ, M.TERESA	P.I	M
***3611**	GARCIA SANCHEZ, LUIS TOMAS	P.I	M
***4213**	GOMEZ DILOY, GEMA	P.I	A

**Nº Total de excluidos: 4**

A: FUERA DE PLAZO
M: NO PERTENECER A CATEGORIAS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SALUD